



Reglamento para el uso de las Canchas de Tenis

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular el uso y la práctica deportiva y recreativa de las instalaciones de tenis en este club y sus disposiciones regirán para todas aquellas personas que hagan uso del área referida.

Artículo 2.- Para los fines del presente reglamento se entenderá como:

I. Deportivo, al Club Campestre de Zamora, A.C.

II. Administración, a las autoridades del club.

III. Capitanía, lugar donde se lleva el control de estas canchas.

IV. Profesional de Tenis, al responsable de la actividad en materia, en el club.

V. Jugador, a la persona que haga uso de las canchas.

Artículo 3.- Por bienestar propio y de los demás, se solicita una presentación personal limpia e higiénica.

Artículo 4.- Respetar a los usuarios que se encuentren jugando.

Artículo 5.- El consumo de bebidas hidratantes sólo podrá llevarse a cabo mediante el uso de termos o botellas de plástico con tapa, debiendo depositar los envases vacíos en los contenedores de basura.

Artículo 6.- Los espectadores deberán ocupar los lugares especialmente designados para ellos.

Artículo 7.- El Club no se hará responsable de los objetos extraviados u olvidados dentro de las Canchas.

Artículo 8.- Informar a la capitanía acerca del uso indebido de las instalaciones; el comportamiento inadecuado de los jugadores y espectadores, así como de los problemas que detecten en el estado físico y en el funcionamiento de las Canchas.

Artículo 9.- Los usuarios deberán abstenerse de reprender directamente a otro usuario por la inobservancia a lo previsto en este reglamento, debiendo proceder conforme a lo que se señala en el artículo inmediato anterior.

Capítulo II

De las Prendas de Vestir

Artículo 10.- Para hacer uso de las canchas, los jugadores deberán portar el equipo siguiente:

- I. Los zapatos de tenis deberán ser especiales para cancha de arcilla.
- II. El uniforme de varones se compondrá de shorts y playera blanca, pudiendo ser de otros colores, propio para este deporte.
- III. El uniforme de mujeres estará formado de falda u/o shorts, licras y playera de tenis o, en su caso, vestido de una sola pieza en color blanco, pudiendo ser de otros colores, propio para este deporte.

Capítulo III

De la Asignación de Canchas

Artículo 11.- Los jugadores interesados en utilizar las canchas, deberán solicitarlas en la capitanía al momento que se requieran, absteniéndose de utilizarlas a pesar de estar desocupadas, hasta en tanto éstas les sean asignadas por la referida capitanía. Esto último, con el propósito de mantener un control y vigilancia eficiente sobre las canchas.

Artículo 12.- La duración del turno asignado será de una hora, a excepción de los primeros dos turnos que serán de 6:20 a 7:45 y de 7:45 a 9:00 horas, al final del cual se deberá abandonar la cancha que se esté ocupando.

Artículo 13.- En la asignación de las canchas se dará siempre preferencia para la modalidad de dobles y se llevará a cabo quince minutos antes del inicio del turno correspondiente, en el orden en el que los jugadores solicitantes se hayan ido presentando en la capitanía, por lo que no se podrán registrar o asignar antes de los 15 minutos referidos, en el entendido de que si ya se atendieron todas las solicitudes para la realización de juegos en la modalidad de dobles, y aún hay canchas disponibles, se permitirá su uso para la modalidad de singles y clases particulares. Así mismo, sólo se podrán asignar canchas, siempre y cuando se encuentren presentes los jugadores a participar debidamente uniformados para tal efecto.

Artículo 14.- Los días sábados, domingos y festivos, la asignación estará supe-
ditada a un turno por usuario, dándose preferencia a quienes no hayan jugado y si fuere el caso de que ya no hubiere quien solicite canchas y estas estén disponibles, se podrán asignar nuevamente a los usuarios que ya hayan jugado.

Capítulo IV

De los Horarios de Juego

Artículo 15.- El horario de uso de las canchas será de las 6:00 a las 22:00 horas, en las canchas que cuenten con alumbrado eléctrico y en las demás, hasta que la luz ambiental lo permita.

Artículo 16.- El horario y los tiempos otorgados para cada juego podrán modificarse en caso de realizarse torneos, clínicas o entrenamientos especiales programados por el Club.

Capítulo V

De las Cancelaciones

Artículo 17.- La asignación de las canchas será cancelada por los siguientes motivos:

- I. Por solicitud expresa de los jugadores, con al menos 30 minutos de anticipación.
- II. Por transcurrir 5 minutos después del turno previamente asignado, sin presentarse en la cancha el total de jugadores registrados previamente en la Capitanía.
- III. Por comportamiento inadecuado en las canchas o fuera de ellas.
- IV. Por cambiar de jugador.

Capítulo VI

De los Juegos

Artículo 18.- Los juegos se llevarán a cabo de acuerdo a las siguientes modalidades:

- I. Singles, dobles y mixtos dobles.

Capítulo VII

De las Obligaciones de los Usuarios

Artículo 19.- Los usuarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Usar el uniforme y los zapatos tenis que señala el artículo 10 del presente reglamento.
- II. Respetar el horario de los jugadores que se encuentren jugando antes del tiempo asignado al turno siguiente, absteniéndose de ingresar a la cancha.

Capítulo VIII

De los Torneos y Eventos Especiales

Artículo 20.- El Club notificará a los usuarios con anticipación y por los conductos establecidos, la celebración de torneos, “dual meets”, entrenamiento de equipos representativos o clínicas, cuya realización requiera disponer de las canchas y horarios especiales.

Artículo 21.- La celebración de los torneos señalados en el artículo inmediato anterior tendrá como objetivo, entre otros, integrar equipos representativos del Club, para participar en torneos de diferentes niveles, tanto nacionales, como internacionales.

Artículo 22.- Los jugadores interesados en participar en un torneo de interclubes, tendrán como requisito indispensable participar previamente en un torneo selectivo de su categoría, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- I. Juveniles de 10, 12, 14, 16, 18, y de 18 a 25 años, ambas ramas.
- II. Veteranos de 35, 40, 45, 50, 55 y 60 años ambas ramas.
- III. Mixtos, clase A, B, C y D.

Artículo 23.- Los jugadores mejor clasificados serán seleccionados para jugar el torneo. Una vez formado el equipo, los jugadores que deseen jugar en la especialidad de singles, deberán participar en el torneo selectivo correspondiente.

Capítulo IX

De las Obligaciones de los Integrantes de Equipos Representativos

Artículo 24.- Los jugadores integrantes de los referidos equipos, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Respetar la decisión del capitán al momento de elaborar la lista de los jugadores que representen al Club.
- II. Estar afiliados a la Federación Mexicana de Tenis.
- III. Participar en los convivios que se realicen cuando sea anfitrión el Club, mediante su presencia física y la aportación económica respectiva.
- IV. Cubrir con oportunidad las aportaciones que se establezcan, para celebrar los convivios señalados en la fracción inmediata anterior.
- V. Asistir a los partidos y eventos programados por su equipo, independientemente de su participación.

- VI. Dar aviso oportuno al capitán de su equipo, en caso de no poder asistir a un partido o evento programado.
- VII. Llevar como invitados un máximo de 2 personas, cuando el equipo efectúe alguna visita.
- VIII. Abstenerse de participar en cualquier torneo o juego, si no se encuentra en el registro oficial del evento.

Capítulo X

De las Obligaciones de los Capitanes de Equipo

Artículo 25.- Los Capitanes de los equipos de tenis del Club tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Gestionar el pago de inscripción del equipo en la Asociación de Tenis de Michoacán.
- II. Asistir a los sorteos, tratándose de torneos o “duals meets”.
- III. Elaborar la lista del equipo que participe en torneos de interclubes.
- IV. Recoger el draw de los equipos participantes, en la Asociación de Tenis de Michoacán.
- V. Entregar copia del draw al profesional de tenis, así como cualquier otra información de la junta previa.
- VI. Entregar a cada jugador una copia del draw de partidos del torneo correspondiente.
- VII. Avisar a los jugadores, cada semana, el lugar en donde se llevarán a cabo los juegos.

- VIII. Informar por escrito a la oficina de coordinación deportiva sobre el calendario de juegos, con el fin de reservar oportunamente las canchas.
- IX. Solicitar con la debida anticipación a la oficina de coordinación deportiva la organización de sus convivios, a efecto de que oportunamente se lleve a cabo la contratación del servicio de alimentos.
- X. Requerir a la oficina de coordinación deportiva, con dos días de anticipación a la celebración de los encuentros, la elaboración del memorándum dirigido a la capitanía, para que mantengan las canchas en condiciones óptimas para los partidos.

Capítulo XI

De los Apoyos del Club

Artículo 26.- Apoyará las actividades de los equipos de tenis, mediante la asignación de un capitán para cada equipo de interclubes, así como de un entrenador.

Artículo 27.- Un profesor podrá acompañar a un jugador, que este representando al club, solo en torneos de una importancia considerada; se hará la excepción en caso de formarse un grupo de al menos 5 jugadores, solicitando previa autorización del director de tenis.

Artículo 28.- En caso de no solventarse por medio del club, los viáticos del profesor serán absorbidos por los padres o responsables del jugador.

Artículo 29.- Los honorarios correspondientes del entrenador durante dicho torneo, serán sufragados por los padres de familia o responsables del jugador.

Capítulo XII

Clínicas y Escuela de Tenis

Artículo 34.- Estas se apegarán a las disposiciones siguientes, aunque regirá en su totalidad con su reglamento:

- I. La disposición de las canchas para las clínicas y escuela de tenis será en base a la necesidad del cupo actual.
- II. La duración de las clínicas será:
- III. Clínica para caballeros 1 hora.
- IV. Clínica para damas 1 hora y 30 minutos.
- V. Se impartirán anualmente, dando inicio en los meses enero y terminando en diciembre.
- VI. Es indispensable que todo alumno respete las 5 reglas de oro que se mencionan en el reglamento de la escuela de tenis como todos sus artículos y puntos.
- VII. El cupo máximo en cada horario será de 10 alumnos, salvo que el director autorice un número mayor.
- VIII. Las clases de kid-tenis durarán 45 minutos. Mini-tenis celeste y rojo tendrán una duración de 60 minutos. Desarrollo, intermedios, formación y pre-competición 90 minutos, (se agregarán 2 sesiones semanales de 30 minutos para preparación física en la etapa de pre-competición y 3 sesiones de 30 minutos para la etapa de formación). Equipo de alta competencia 120 minutos de entrenamiento, además de 3 sesiones de 45 minutos semanales de preparación física.
- IX. Las clases serán sustituidas, en caso de lluvia, por acondicionamiento físico en alguno de los gimnasios, con duración de 45 minutos.

- X. Las clínicas serán suspendidas cuando las canchas se destinen a torneos o eventos especiales, así como en días festivos.

Artículo 31.- Los usuarios interesados en asistir a las clases a que se refiere este Capítulo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Acudir con el director de tenis a requisitar la ficha correspondiente para registrarse en el horario de su preferencia, debiendo optar por un solo horario en base a disponibilidad y a las habilidades del jugador, la cuales determinará el director de la escuela de tenis.
- II. Las inscripciones estarán abiertas según la disponibilidad del cupo, que en caso de ser superado se generará una lista de espera.
- III. Presentar su ficha autorizada en el horario elegido, vistiendo el uniforme reglamentario y portando una raqueta de tenis propia.
- IV. Si algún alumno decide darse de baja temporalmente de las clínicas o escuela de tenis, deberá notificarlo al director de tenis antes de iniciar el siguiente mes, caso contrario se realizará el cobro del 100% de la mensualidad.
- V. En base a procedimiento, los asociados deberán cubrir el 100% de su mensualidad durante los primeros 10 días de cada mes, a partir del día 11 se cobrarán recargos por moratorios equivalente al 10% del costo mensual.

Capítulo XIII

De las Clases Particulares

Artículo 32.- Los profesores integrantes del staff de tenis podrán impartir clases particulares o clínicas bajo las siguientes condiciones:

- I. Las clases se podrán programar los lunes y miércoles de 06:00 a 08:00 horas, de 10:30 a las 17:00 horas y de las 20:00 a las 22:00 horas; los

martes, jueves y viernes de 06:00 a 09:00 horas, de 10:30 a las 17:00 horas y de las 20:00 a las 22:00 horas.

- II. La duración de cada sesión será de una hora.
- III. En los casos de los primeros dos turnos (06:20 a 7:45 / 7:45 a 09:00 horas), al reservar para clase particular se considera que, si la misma cancha se dispone para la práctica colectiva en el horario posterior, el asociado que recibirá la clase particular deberá ocupar la cancha 15 minutos antes de la hora en punto en que reserva, para respetar el horario de reservación de acuerdo al turno colectivo.
- IV. Los profesores deberán informar a sus alumnos acerca de la cancelación de sus clases, con motivo de la celebración de eventos especiales en las canchas o en el resto de las instalaciones del Club, así como de la suspensión total de actividades por causas de fuerza mayor.

Artículo 34.- La vestimenta estará integrada exclusivamente por prendas deportivas para esta disciplina como lo señala el artículo 10 del presente reglamento.

Artículo 35.- El alumno se compromete a:

- I. Respetar el reglamento para el uso de las canchas de tenis.
- II. Realizar la práctica con sus propias pelotas.
- III. Reservar personalmente su cancha en la capitanía, en el horario acordado con el profesor, precisando que éste último no tiene autorizado el llevar a cabo el reservado correspondiente, los mismos usuarios deberán presentarse en la capitanía 15 minutos antes de la hora pretendida y realizar el apartado propiamente.
- IV. De manera imparcial ningún profesor podrá impartir dos clases particulares consecutivas, cuando haya algún otro profesor esperando turno para impartir su clase particular debido a la falta de espacios.

- V. Solo los profesores, auxiliares y director de tenis podrán impartir las clases en general; ningún atajador tiene autorización para impartir clase en ninguna de las modalidades.

Capítulo XIV

De las Obligaciones de los Profesores

Artículo 36.- Los profesores e instructores de los equipos representativos del Club deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- I. Registrar diariamente bitácora de asistencia en físico, en formato asignado por el Club.
- II. Queda restringido el uso de teléfonos celulares y aparatos de sonido durante las clases.
- III. Preservar el cuidado, buen uso y orden de los materiales deportivos de las clases (cualquier cambio o reposición deberán notificarlo de inmediato al director de tenis).
- IV. Fungir como árbitro, capitán o profesor en los eventos de tenis organizados por el Club.
- V. Participar en el plan vacacional de verano y en otros eventos que le sean requeridos por el Club.
- VI. Apoyar al Club en el fomento y promoción del tenis, de acuerdo con los programas que se establezcan para tal fin.

Artículo 37.- Los profesores que impartan clases particulares deberán observar lo siguiente:

- I. Respetar el horario comprometido con el alumno.

- II. Reponer en una fecha posterior la clase cuando ésta se suspenda o cancele por causas no imputables al alumno (lluvia, contingencias, etc.).

Capítulo XV

De las Prohibiciones

Artículo 38.- Los jugadores deberán abstenerse de lo siguiente:

- I. Cruzar apuestas.
- II. Entrar a la cancha antes del tiempo asignado.
- III. Introducir y consumir alimentos o bebidas alcohólicas.
- IV. Utilizar las canchas sin tener asignada una de ellas.
- V. Hacer uso de las canchas para la realización de actividad distinta a la práctica del tenis.
- VI. Impartir clases o asesorías, sin autorización previa del Club.
- VII. Fumar, escupir en el suelo o paredes. Si requiere hacer esto último deberá dirigirse a los sanitarios.
- VIII. Tirar basura, en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en esta área.
- IX. Rebasar el horario reservado para su juego no más de una hora, se extenderá el horario de cancha solo en casos de no ser requerida por otro usuario.
- X. Retrasar deliberadamente el inicio o la terminación de un partido, ya sea como jugador activo o como jugador en espera.

- XI. Realizar actos agresivos o violentos que alteren el orden, emplear palabras altisonantes o señas obscenas e incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás jugadores, árbitros, autoridades del Club, público en general o las instalaciones.

Capítulo XVI

Transitorios

Artículo Primero.- La administración, coordinación deportiva, director de tenis, el profesorado y los responsables de la capitanía, tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de las canchas de cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este reglamento.

Artículo Segundo.- La aplicación e interpretación del presente reglamento corresponderá a la administración, coordinación deportiva, director de tenis, profesorado y a los responsables de la capitanía.

Artículo Tercero.- Las situaciones no previstas en el presente ordenamiento, serán resueltas por la administración, coordinación de deportes y director de tenis.

Artículo Cuarto.-El incumplimiento del presente reglamento, dará lugar a la suspensión para el uso de las canchas de tenis de forma inmediata al asociado o comodatario; ya sea causada por él o por su invitado.

El asociado, comodatario, visitante o integrante de su familia que infrinja cualquiera de los párrafos del presente reglamento, será sancionado de acuerdo a los Estatutos establecidos del Club Campestre de Zamora, A.C. a través del H. Consejo Directivo. Reiterándoles que únicamente es el Consejo quien tiene facultad para sancionar algún incumplimiento a los mismos.



Reglamento de la Escuela de Tenis del Club Campestre de Zamora, A. C.

Artículo Uno.- Los alumnos deben asistir a sus clases de tenis o entrenamientos con ropa deportiva. Con el uniforme de la escuela de tenis.

Artículo Dos.- Queda estrictamente prohibido presentarse a sus respectivas clases o entrenamientos con: camisetas de futbol o cualquier tipo de otro deporte ajeno al tenis.

Artículo Tres.- Los alumnos y profesores se deben dirigir a cualquier persona, ya sea alumno, profesor, entrenador, coordinador, auxiliar, atajador o director de la escuela, con el mayor respeto.

Artículo Cuatro.- Está estrictamente prohibido cualquier conducta antideportiva dentro y fuera de las canchas, de manera enunciativa y no limitativa:

- a) Romper material de la escuela de tenis.
- b) Romper material del gimnasio o preparación física.
- c) Abuso de pelota.
- d) Golpear o romper la raqueta (golpear la red con la raqueta)

Artículo Cinco.- Las clases empezarán puntualmente a la hora establecida para cada nivel.

Artículo Seis.- **Después de 10 minutos de retraso no podrán entrar a tomar la clase**, ya que las clases estarían muy avanzadas, y se habría perdido el periodo de calentamiento.

Artículo Siete.- La escuela de tenis está estructurada, tiene una metodología moderna de aprendizaje; Los alumnos tienen que entrenar en cada etapa según

sus habilidades, con el tiempo las irán desarrollando sus habilidades, también adquirirán nuevas habilidades relacionadas al tenis, de esta forma podrán ir avanzando en este aprendizaje por colores (etapas).

A continuación, se detalla la estructura del aprendizaje por colores (etapas):

- **Kid-Tennis (Violeta)**
- **Mini-Tenis (Azul Celeste)**
- **Mini-Tenis (Rojo)**
- **Desarrollo (Naranja)**
- **Intermedios (Verde)**
- **Formación (Gris)**
- **Pre-Competición (Amarillo)**
- **Equipo de Competición (Azul)**

Artículo Ocho.- Cada alumno tiene sus días y horarios asignados para asistir a sus clases o entrenamientos. Si un jugador no puede asistir a dicha clase en su horario, no podrá entrar a cualquier otra clase. Sólo se puede recuperar, **a consideración del director de tenis**, según la disponibilidad en las próximas clases y horarios.

Artículo Nueve.- Las clases y entrenamientos de la escuela de tenis se deberán pagar mensualmente por anticipado, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.

Artículo Diez.- El incumplimiento del presente reglamento, dará lugar a la suspensión para el uso de las canchas de tenis de forma inmediata al asociado o comodatario; ya sea causada por él o por su invitado.

El asociado, comodatario, visitante o integrante de su familia que infrinja cualquiera de los párrafos del presente reglamento, será sancionado de acuerdo a los Estatutos establecidos del Club Campestre de Zamora, A.C. a través del H. Consejo Directivo. Reiterándoles que únicamente es el Consejo quien tiene facultad para sancionar algún incumplimiento a los mismos.



Reglamento para el Equipo de Competencia

Este es un reglamento para los jugadores y padres, que se respetará y se cumplirá, para un mejor desarrollo del equipo de pre-competición y equipo de alta competencia.

Compromiso: Conducta apropiada, así como las habilidades optimas como, técnicas, tácticas, físicas, mentales, más el haber aprendido y comprendido, las 5 reglas de oro, que son un requisito indispensable para un equipo en competencia.

- **Técnica:**

El jugador deberá poseer la técnica necesaria, para que sus golpes sean aceptables y así poder ejecutar cualquier tipo de tiro, en cualquier zona de la cancha en la que se encuentre.

- **Táctica:**

Cada jugador tiene que ser consiente que sin táctica no se puede jugar al tenis, debido a que es un juego de estrategia en velocidad máxima. Es por eso, que uno de los requerimientos básicos es proponerse diversas estrategias de juego adecuadas según el rival que tenga enfrente. Así mismo generar cambios en la misma, si la planteada anteriormente no funciona.

- **Física:**

En esta área es fundamental la prevención de lesiones y un buen desarrollo de la formación física, como el fortalecimiento del cuerpo en general.

- **Mentales:**

Esta es el área más valiosa que el jugador deberá de poseer.

- No tirar la raqueta por un enojo y/o error.
- No Insultar debido a una derrota o equivocación.
- Respetar a los entrenadores, cancheros y compañeros.

Otros puntos importantes:

Artículo Uno.- Compromiso del jugador en cada entrenamiento, torneo o actividad por hacer.

Artículo Dos.-Empeño por parte de los padres para traer a los alumnos a los entrenamientos y presentarse a la hora indicada para los torneos.

Artículo Tres.-Responsabilidad para llegar a los torneos con el tiempo de anticipación señalado, para efectuar el calentamiento pre-competitivo.

Artículo Cuatro.-Jugar ocho (8) torneos en el año marcados por el director en su planificación anual.

Artículo Cinco.-Puntualidad para cada Entrenamiento, ya que no se permitirá el ingreso, si se llegara tarde.

Artículo Seis.-Responsabilidad para traer en su raquetero y debidamente ordenado lo pedido y necesario. (Agua, plátano, cuerda, raquetas, nueces, almendras, barrita energética, gorra, chamarra, pants, playera, tenis para correr, tenis para jugar en pista de arcilla, protector solar, etc...).

Artículo Siete.-Los padres no son entrenadores, tienen y deben comprender los roles. Somos un equipo de trabajo todos cumpliendo y respetando cada rol, buscando el máximo rendimiento deportivo del jugador.

Artículo Ocho.-Los jugadores deberán de cumplir un 85% de los entrenamientos. Si no se les dará la baja de sus respectivos grupos, dándole el espacio a quien si cumpla con la asistencia necesaria.

Aunado a lo mencionado anteriormente, no tendrán apoyo de parte de los entrenadores en los torneos.

“5 Reglas de Oro”

- 1. Saludar amable y educadamente a los organizadores de los torneos.** (Director, cancheros, atajadores, choferes).
- 2. Respetar a los entrenadores, capitanes o profesionales a cargo.**
- 3. Ser equilibrado, tanto en la victoria como en la derrota.**
- 4. Cuidar las condiciones del lugar, dejando igual o mejor de cómo fue encontrado.** (Cancha, club, restaurante, hotel, espacios comunes).
- 5. Tener PLANES en vez de excusas.**
A los jugadores no les gusta cometer errores, pero los aceptan y buscan la manera más rápida de solucionarlo.

Condiciones:

- A. Si los jugadores no tienen las habilidades técnicas, tácticas, físicas y mentales mencionadas anteriormente, no tendrán la oportunidad formar parte del equipo de pre-competición y del equipo de alta competencia.

- B. Si el jugador llegara a incumplir en uno o varios de estos puntos del reglamento, se le hará una primera llamada de atención al alumno y se les comunicará a los padres, para enterarlos de la situación y se pueda corregir.

- C. Si no se cumplieran o se respetaran los puntos del reglamento así como las 5 reglas de oro estipuladas reincidiendo en las faltas aún después de haber sido advertidos y/o suspendidos, el jugador podrá ser expulsado del equipo de competencia.

- D. El incumplimiento del presente reglamento, dará lugar a la suspensión para el uso de las canchas de tenis de forma inmediata al asociado o comodatario; ya sea causada por él o por su invitado.

El asociado, comodatario, visitante o integrante de su familia que infrinja cualquiera de los párrafos del presente reglamento, será sancionado de acuerdo a los Estatutos establecidos del Club Campestre de Zamora, A.C. a través del H. Consejo Directivo. Reiterándoles que únicamente es el Consejo quien tiene facultad para sancionar algún incumplimiento a los mismos.



Lineamientos para el reservado de las Canchas de Tenis

Uno.- Los apartados de las canchas serán única y exclusivamente vía telefónica, al teléfono celular 351-168-32-80; solamente se reservará una cancha por llamada, exclusivamente para el asociado o comodatario que la realice.

Dos.- Se apartarán las canchas con un día de anticipación, para las modalidades singles, dobles y clases particulares. Estas se asignarán en base a su disponibilidad.

Tres.- El asociado debe informar quienes serán las personas que utilizarán las canchas. De lo contrario no se apartará la cancha.

Cuatro.- No se permiten reservaciones por terceros, con la excepción de que sea un hijo menor de edad.

Cinco.- Para poder reservar la cancha en la modalidad de clase particular, los asociados deberán confirmar previamente la disponibilidad del profesor antes de solicitar la reservación; en caso de que el profesor no se encuentre disponible, éste deberá informar inmediatamente al asociado y se procederá a cancelar dicha reservación.

Seis.- Los días y horarios para la reservación de canchas para el uso recreativo, serán de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas / sábados de 08:00 a 10:00 horas; reservándose propiamente el sábado para los días domingo y lunes (para el caso de singles, dobles, estará sujeto a disponibilidad).

Siete.- Para las clases particulares de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas / sábados de 10:00 a 12:00 horas; reservándose propiamente el sábado para los días domingo y lunes (Las clases particulares quedan sujetas a disponibilidad de canchas, dándoles preferencia a la práctica colectiva).

Ocho.- En los casos de los primeros dos turnos (06:20 a 7:45 / 7:45 a 09:00 horas), al reservar para clase particular se considera que, si la misma cancha se dispone para la práctica colectiva en el horario posterior, el asociado que recibirá la clase particular deberá ocupar la cancha 15 minutos antes de la hora en punto en que reserva, para respetar el horario de reservación de acuerdo al turno colectivo.

Nueve.- Los asociados tendrán un límite de 5 minutos para ocupar la cancha, de no ser así esta se dispondrá para nuevos usuarios, en caso de que exista la demanda del espacio en ese momento.

Diez.- No habrá traspaso de canchas entre asociados ya sea para práctica colectiva, ni clases particulares; con la excepción en la práctica colectiva siendo el caso que uno de los asociados no se presente, sin previo aviso, a este no se le permitirá reservar en los próximos tres días. (Se permite la suplencia del asociado ausente únicamente que no tenga reservación).

Once.- Tampoco reposición de tiempo perdido.

Doce.- Para cualquier cancelación deberá comunicarse vía telefónica a coordinación deportiva o a la recepción del Club, con al menos 30 minutos de anticipación, en caso contrario se hará acreedor a una penalización de 3 días consecutivos en el apartado de canchas a dichos asociados (lo anterior se omitirá en caso de fuerza mayor).

Trece.- En casos de cancelación no se podrá disponer de la misma reservación para cambio, ni tampoco podrá reservar en el mismo horario.

Catorce.- Los asociados podrán reservar una cancha para la práctica colectiva, más no está permitido cambiar de colectiva a particular y viceversa, en caso de incurrir no se permitirá el reservado durante los próximos 3 días consecutivos a dichos asociados.

Quince.- Los profesores deberán informarse en el control de asignación de canchas, ubicado en la caseta de tenis, para validar la asignación de las clases particulares, sujetándose a dicho control; en caso de impartir una clase no

asignada como particular, al profesor no se le permitirá dar clases particulares durante los próximos tres días.

Dieciséis.- Invariablemente no se podrá apartar canchas en más de una ocasión, a reserva que los asociados hayan terminado su primer turno, en caso de volver a requerir el espacio deberán contactarse nuevamente con coordinación deportiva; esto aplica para ambos asociados.

Diecisiete.- Con relación a las reservaciones del día domingo, el profesor en turno realizará la validación del cumplimiento en base al formato de reservaciones, facilitado por la propia coordinación deportiva y tendrá la facultad de asignar y reasignar el uso de canchas. Aunado a eso, poseerá la autoridad para aplicar el reglamento de reservaciones de canchas y reglamento en general.

Dieciocho.- El incumplimiento de los presentes lineamientos, dará lugar a la suspensión para el uso de las canchas de tenis de forma inmediata al asociado o comodatario; ya sea causada por él o por su invitado.

El asociado, comodatario, visitante o integrante de su familia que infrinja cualquiera de los párrafos de los presentes lineamientos, será sancionado de acuerdo a los Estatutos establecidos del Club Campestre de Zamora, A.C. a través del H. Consejo Directivo. Reiterándoles que únicamente es el Consejo quien tiene facultad para sancionar algún incumplimiento a los mismos.



Código de Ética para Profesores, Entrenador, Coordinador, Auxiliares y Director de la Escuela

1. Tratará a todos los alumnos con respeto en todo momento. Será honesto con ellos. Cumplirá todas las promesas y compromisos tanto verbales como escritos.
2. Proporcionará información a los alumnos y a otros jugadores de manera amable y sensible a sus necesidades. Evitará los consejos excesivamente negativos.
3. Aceptará el derecho de los alumnos a consultar con otros profesores y asesores. Cooperará totalmente con otros especialistas (científicos del deporte, doctores, fisioterapeutas, etc.).
4. Tratará a todos los alumnos de manera justa dentro del contexto de la actividad deportiva independientemente de su género, raza, lugar de origen, potencial atlético, color, orientación sexual, religión, creencias políticas, estatus socioeconómico, o cualquier otra condición.
5. Fomentará y facilitará la independencia y responsabilidad de los alumnos sobre su propio comportamiento, rendimiento, decisiones y acciones.
6. Hará participar a los alumnos en las decisiones que les afectan.

7. Decidirá, tras consultar con los alumnos y otras personas, qué información es confidencial y respetará dicha confidencialidad.

8. Fomentará un clima de apoyo mutuo entre los alumnos.

9. Fomentará el respeto entre los alumnos y el que éstos esperen respeto por su valor como personas independientemente de su nivel de juego.

10. Utilizará métodos de entrenamiento adecuados que beneficiarán a los alumnos a largo plazo y evitará utilizar aquellos que puedan ser contraproducentes.

11. Se asegurará que la tarea/entrenamiento esté adaptada a la edad, experiencia, habilidad y a las condiciones físicas y psicológicas de los alumnos.

12. Será claramente consciente del poder que como profesor, puede tener en su relación con sus alumnos y evitará cualquier relación íntima o sexual con ellos como resultado del mismo.

13. Evitará situaciones con sus alumnos que puedan definirse como comprometedoras.

14. Sugerirá enérgicamente el no uso de drogas, alcohol, tabaco o cualquier sustancia ilegal para mejorar el rendimiento.

15. Respetará el hecho de que sus objetivos como docente puedan ser distintos a los de sus alumnos. Intentará ayudar a que éstos alcancen el máximo rendimiento basándose en metas realistas y teniendo en cuenta su crecimiento y desarrollo.

16. Reconocerá las diferencias individuales de los alumnos y siempre pensará en aquello que les conviene a largo plazo.

17. Establecerá metas para cada alumno que sean alcanzables y motivantes.

18. Será en todo momento un modelo que promocióne los aspectos positivos del deporte y del tenis al mantener el más alto nivel de conducta personal y proyectar una imagen favorable del tenis y de su trabajo.

19. No utilizará su relación como docente para conseguir otros intereses personales, políticos o económicos a expensas de intereses de sus alumnos.

20. Fomentará que los alumnos y otros docentes mantengan buenas relaciones entre ellos.

21. Respetará a los otros instructores y siempre actuará de forma cortés y de buena fé.

22. Cuando se le solicite trabajar con un jugador, se asegurará que la relación anterior entre el jugador y el otro entrenador haya finalizado.

23. Aceptará y respetará el papel de los árbitros para asegurarse de que las competiciones se llevan a cabo según las reglas establecidas.

24. Conocerá y cumplirá las reglas del tenis, los reglamentos y códigos, y fomentará el que los alumnos hagan lo propio. Aceptará tanto la letra como el espíritu de las reglas.

25. Será honesto y se asegurará que los títulos profesionales no indican otra cosa que lo que son.

26. Estará abierto a las opiniones de otras personas y deseará aprender y mejorar continuamente.

27. El profesor, entrenador, coordinador, auxiliar y director de la escuela que infrinja cualquiera de los párrafos del presente código, será sancionado de acuerdo a los Estatutos establecidos del Club Campestre de Zamora, A.C. a través del H. Consejo Directivo. Reiterándoles que únicamente es el Consejo quien tiene facultad para sancionar algún incumplimiento a los mismos.